



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
**Ministerio de Gobierno**

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.277

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER**  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

**Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO**  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

**Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS**  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 28 de Enero de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311 TIRADA 270 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 20 PÁGINAS				
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenico por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 75 del 15/01/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	348
S.G.G. N° 165 del 25/01/10 – Acepta la Renuncia del Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner al cargo de Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos .....	349
S.G.G. N° 166 del 25/01/10 – Designa a la Dra. María Inés Diez en el cargo de Ministro de Justicia .....	349
S.G.G. N° 167 del 25/01/10 – Designa al Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner en el cargo de Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos .....	349
M.J. N° 168 del 25/01/10 – Acepta la Renuncia de la Dra. María Isabel Nogaledo al cargo de Secretario de Justicia .....	349
M.J. N° 169 del 25/01/10 – Acepta la Renuncia del Dr. César Rodríguez Galíndez al cargo de Subsecretario de Políticas Judiciales .....	349
M.J. N° 170 del 25/01/10 – Designa al Dr. César Rodríguez Galíndez en el cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos .....	350
M.J. N° 171 del 25/01/10 – Designa a la Lic. Claudia Gabriela Grimoldi en el cargo de Secretario de Justicia .....	350
M.J. N° 172 del 25/01/10 – Designa a la Dra. María Luisa Falconier en el cargo de Director de Modernización del Servicio de Justicia .....	350
M.J. N° 173 del 25/01/10 – Designa a la Dra. Victoria Eugenia Fossati en el cargo de Director de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales .....	350
M.G.S. y D.H. N° 174 del 25/01/10 – Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos .....	350
M.J. – S.G.G. N° 175 del 25/01/10 – Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Ministerio de Justicia .....	351

### RESOLUCION

N° 13406 – D.G.R. N° 02/2010 .....	352
------------------------------------	-----

### LICITACION PUBLICA

N° 13366 – Dirección Nacional de Vialidad N° 05/10 .....	352
--	-----

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 13391 – Juan Alberto Mohedas – Dpto. Orán - Loc. Colonia Santa Rosa – Exptes. N° 34-188.874/99 .....	353
--	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

N° 13399 – Quiroga, Olga Leonor – Expte. N° 275.225/09 .....	353
N° 13398 – Quipildor, Ester Nelli – Expte. N° 195.548/07 .....	353

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 13373 – CO.ZO.FRA. S.A. – Asamblea General Extraordinaria, para el día 04/02/10 .....	354
N° 13372 – CO.ZO.FRA. S.A. – Asamblea General Ordinaria, para el día 04/02/10 .....	354

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 13405 – Asociación Civil “Todo para Todos”, para el día 19/02/10 .....	354
N° 13404 – Club Social y Deportivo “Massalin & Celasco”, para el día 27/02/10 .....	354

### FE DE ERRATA

N° 13403 – Instituto Provincial de Salud de Salta – Coordinación General de Compras – Concurso de Precio N° 04/09 .....	355
--	-----

### RECAUDACION

N° 13407 – Del día 27/01/10 .....	355
-----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 15 de Enero de 2010

#### DECRETO N° 75

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de enero de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de enero de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 25 de Enero de 2010

## DECRETO N° 165

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner - DNI N° 17.088.013 al cargo de Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados, dejando sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 2031/09.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 25 de Enero de 2010

## DECRETO N° 166

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Inés Diez - DNI N° 11.283.151 en el cargo de Ministro de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 25 de Enero de 2010

## DECRETO N° 167

**Secretaría General de la Gobernación**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner - DNI N° 17.088.013 en el cargo de Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 25 de Enero de 2010

## DECRETO N° 168

**Ministerio de Justicia**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia de la Dra. María Isabel Nogaedo - DNI N° 18.396.071 al cargo de Secretario de Justicia a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Parodi (I.)

Salta, 25 de Enero de 2010

## DECRETO N° 169

**Ministerio de Justicia**  
**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Dr. Cesar Rodríguez Galindez - DNI N° 23.584.022 al cargo de Subsecretario de Políticas Judiciales a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Parodi (I.)

Salta, 25 de Enero de 2010

DECRETO N° 170

**Ministerio de Justicia**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. César Rodríguez Galindez - DNI N° 23.584.022 en el cargo de Secretario de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Parodi (1.)**

Salta, 25 de Enero de 2010

DECRETO N° 171

**Ministerio de Justicia**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Claudia Gabriela Grimoldi - DNI N° 26.095.931 en el cargo de Secretario de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Parodi (1.)**

Salta, 25 de Enero de 2010

DECRETO N° 172

**Ministerio de Justicia**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Luisa Falconier - DNI N° 21.634.274 en el cargo de Director

de Modernización del Servicio de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Parodi (1.)**

Salta, 25 de Enero de 2010

DECRETO N° 173

**Ministerio de Justicia**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Victoria Eugenia Fossati - DNI N° 12.957.534 en el cargo de Director de Investigación y Desarrollo de Instituciones Judiciales dependiente del Ministerio de Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Diez - Parodi (1.)**

Salta, 25 de Enero de 2010

DECRETO N° 174

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 4910/09 de fecha 20 de noviembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se sustituye el Capítulo I del Título VI de la Ley N° 7483 y su modificatoria Ley N° 7559 en su denominación y el Artículo 22 del mismo;

Que, por lo citado precedentemente, se crea el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Hu-

manos estableciendo que compete al mismo asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno, así como todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial, los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, desarrollando acciones para su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, previniendo eventuales violaciones a derechos y garantías;

Que el Artículo 5° del Decreto N° 4910/09 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fuesen necesarias para la ejecución de lo dispuesto en dicho instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y sus dependencias las que, como Anexo, forman parte del presente, a partir de la fecha de éste instrumento, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Déjase establecido que se mantendrán las estructuras, plantas de cargos y coberturas vigentes para las dependencias del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos que no se consignan en el Anexo del presente, con la dependencia jerárquica dispuesta en la estructura orgánica que se aprueba por éste instrumento.

Art. 3° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, respetando la normativa vigente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Kosiner - Parodi (1.)

VERANEXO

Salta, 25 de Enero de 2010

DECRETO N° 175

Ministerio de Justicia

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4910/09 de fecha 20 de noviembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se sustituye el Capítulo II del Título VI de la Ley N° 7483 y su modificatoria Ley N° 7559 en su denominación y el Artículo 23 del mismo;

Que, por lo citado precedentemente, se crea el Ministerio de Justicia estableciendo que compete al mismo asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en especial: 1.- Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público; 2.- Entender en los indultos y conmutación de penas; 3.- Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia; 4.- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público, en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos;

Que el Artículo 5° del Decreto N° 4910/09 autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fuesen necesarias para la ejecución de lo dispuesto en dicho instrumento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Justicia y sus dependencias las que, como Anexo, forman parte del pre-

sente, a partir de la fecha de éste instrumento, dejando sin efecto todo lo que se oponga a esta norma.

Art. 2° - Los errores y omisiones que pudiesen detectarse en lo aprobado en el presente, no crea derecho alguno y deberá subsanarse por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación conjunta con el Ministerio de Justicia, respetando la normativa vigente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Justicia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Parodi (1.)

VERANEXO

## RESOLUCION

O.P. N° 13406

R. s/c N° 1883

**Dirección General de Rentas – Salta**

Salta, 27 de Enero de 2.010

Resolución General N° 02/2010

VISTO:

La Resolución General N° 28/2.009 de esta Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se prorrogó hasta el 1° de Febrero de 2.010 la entrada en vigencia del Artículo 5° de la Resolución General N° 12/2.009, para la aplicación de las alícuotas diferenciales y acciones previstas;

Que la prórroga se dispuso teniendo en cuenta las dificultades que representa la utilización del nuevo sistema para los agentes de retención y percepción, a los fines de aplicar las alícuotas diferenciales en relación al nivel de riesgo asignado a cada contribuyente;

Que de conformidad a las solicitudes efectuadas a la Dirección, los agentes de retención y percepción requieren de un tiempo mayor a efectos de perfeccionar el aprendizaje del uso correcto del sistema;

Que corresponde diferir hasta el 1° de Abril de 2.010 la entrada en vigencia del régimen de riesgo fiscal;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6° y 7° del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Disponer que las alícuotas diferenciales y acciones previstas en el Artículo 5° de la Resolución General N° 12/2.009 serán aplicables a partir del 1° de Abril de 2.010, teniendo en cuenta la calificación obtenida para el trimestre Abril – Junio de 2.010.

Art. 2° - Los agentes de retención y/o percepción deberán, a partir del 1° de Abril de 2.010, consultar el nivel de riesgo asignado a cada contribuyente a través de la página web de la Dirección General de Rentas, dentro de los servicios con clave fiscal, a efectos de aplicar el régimen.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**C.P.N. Diego L. Dorigato Manero**  
Director General

Sin Cargo

e) 28/01/2010

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 13366

F. N° 0001-20971

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 05/10.**

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada de las provincias de: Córdoba, Tucumán, Salta, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Catamarca y Sgo. del Estero.



Tipo de Obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 95.700.000,00 al mes de Octubre de 2009.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Marzo de 2010 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 15 de Febrero de 2010.

Plazo de Obra: Treinta y Seis (36) meses.

Valor del Pliego: \$ 19.140,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 22/01 al 11/02/2010

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 13391

F. N° 0001-21006

Ref. Exptes. N° 34-188.874/99

El Señor Juan Alberto Mohedas, en su carácter de propietario de las matrícula 14.706 del Dpto. Orán localidad de Colonia Santa Rosa, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente el catastro de origen 752, (superficie bajo riego de 20 ha de ejercicio permanente), a derivar del río Colorado margen derecha, mediante canal comunero. La matrícula 14.706 se le asigna una superficie bajo riego de 10 ha. Con un caudal de 5,520 lts./seg. de ejercicio permanente, conforme C.A. Art. 46.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 20 de Enero de 2009.

Imp. \$ 150,00

e) 26/01 al 01/02/2010

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 13399

F. N° 0001-21028

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Quiroga Olga Leonor - Sucesorio", Expte. N° 275.225/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C. Proc. C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/01/2010

O.P. N° 13398

F. N° 0001-21027

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados "Quipildor, Ester Nelli - Sucesorio" Expte. N° 195.548/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2008. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/01/2010

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 13373

F. N° 0001-20983

CO.ZO.FRA. S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 04 de Febrero de 2010 a realizarse en Avenida San Martín N° 988 de la ciudad de Salta a horas 17 a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Modificación de Estatuto, Artículo Décimo Segundo "Composición del Directorio".

Mario Katz  
Director

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/01/2010

O.P. N° 13372

F. N° 0001-20983

CO.ZO.FRA. S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Febrero de 2010 a realizarse en Avenida San Martín N° 988 de la ciudad de Salta a horas 17.00 a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2.- Renovación de Autoridades según lo establecido en el Artículo Séptimo del Estatuto Social.

Mario Katz  
Director

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/01/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 13405

F. N° 0001-21042

Asociación Civil

"Todo para Todos" P.J. 162 – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Todo para Todos" convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19/02/10 a hs. 10 en su sede de Alsina 450 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2009.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Lic. Maricel Mentemana  
Presidente  
Lic. César Montellano  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 28/01/2010

O.P. N° 13404

F. N° 0001-21040

Club Social y Deportivo "Massalin & Celasco"  
Rosario de Lerma - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H.C.D. del Club Social y Deportivo Massalin & Celasco, en cumplimiento de los Estatutos Sociales y de las Leyes en vigencia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Febrero de 2010 a Hs. 15,00, en la Sede del Club, sito en calle Caracas s/n. de la Localidad de Rosario de Lerma para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura, consideración y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios presente para firmar el Acta conjuntamente con el presidente.

3.- Consideración aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2008 y 2009.

4.- Informe Juicio Laboral realizado por la Flia. Viveros Alberto.

5.- Informe Juicio Penal Causa N° 49.159/07s en contra del Sr. Enrique Ciares y otros.

Se recuerda a los Señores Socios que el Quórum de la Asamblea se formará en la primera citación y en la hora mencionada, transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se hará con los socios que se encuentren presentes, según lo estipula el Art. N° 104 del Estatuto Social.

**Oscar A. Rodríguez**  
Presidente  
**Marcelino S. Espindola**  
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 28/01/2010

## FE DE ERRATA

O.P. N° 13403

F. N° 0001-21034

Donde dice fecha de apertura 11 de febrero corresponde 12 de febrero, con relación a la publicación del día 27 del corriente.

**Instituto Provincial de Salud de Salta**  
**Coordinación General de Compras**  
**Concurso de Precio N° 04/09**

**Objeto:** Reestructuración de Red del Sistema Informático del IPS.

**Fecha de Apertura:** 12 de Febrero de 2010 - Horas 10.00

**Precio del Pliego:** \$ 50,00.

**Nota:** Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Consulta y Entrega de Pliegos:** Sección Compras Generales - España N° 782 2° Piso - Salta - Capital Agencia Bs. As. Diagonal Roque Sácnz Peña 933 4° Piso Capital Federal.

**Lugar de Apertura:** España N° 782 Sala de Reuniones. I.P.S. Salta - Capital.

**Claudia A. Muñio**  
Resp. Prensa y Difusión  
Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. S 40,00

e) 28/01/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 13407

Saldo anterior	\$ 19.229,80
Recaudación del día 27/01/10	\$ 140,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 19.370,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)